



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Interlocutorio N°447

Cali, abril veintisiete (27) del dos mil veintitrés (2023)

Se allega escrito mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante señora Karen Lorena Giraldo Vélez solicita medida de embargo y retención del cincuenta (50%) del salario, y hasta el mismo porcentaje de sus prestaciones sociales, luego de las deducciones de ley, por ser procedente la solicitud se dará paso a oficiar a dicha entidad. Por lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo del cincuenta (50%) % del salario, y hasta el mismo porcentaje de sus prestaciones sociales, que tenga derecho el ejecutado como miembro activo de la empresa JERÓNIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S. – Tiendas Ara, previas deducciones de ley.

SEGUNDO: LÍBRESE el oficio al pagador JERÓNIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S. – Tiendas Ara, comunicándole lo anterior, a fin de que haga los descuentos del caso y consigne los dineros respectivos a órdenes de este Juzgado en la cuenta 760012033006 del Banco Agrario de esta ciudad dentro del proceso distinguido con radicación 76001311000620230006700.

Notifíquese y cúmplase,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c8c290a83fe412b1a49e84e3ffed4ab5489979c9c897f95c49eb2c3ab03e316**

Documento generado en 28/04/2023 11:55:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>